



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 19 de Agosto de 2020

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Lecar Construcciones SA de CV
R.F.C.:	LCO0005044H3
DOMICILIO FISCAL:	Calzada al Sumidero Gardenia y Candox N0.2276A FR el Valle Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NO. DE CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/3245
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	S/N
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 401,573.00
AUTORIDAD IMPOSITORA:	Dirección de Auditoría Fiscal
AUTORIDAD EMISORA	Delegación de Hacienda Tuxtla

Con Fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Vigente; 1, 2, 18 Fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción VI, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público y el gobierno del estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV Inciso E), Numeral I, y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la secretaría de hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el Requerimiento de Pago Federal número SPF/SUBI/DAF/3245, de fecha 30 de Julio de 2019, emitido por Delegación de Hacienda Tuxtla, en las instalaciones que ocupa la delegación de hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la subsecretaría de ingresos, adscrita a la secretaría de hacienda del estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, la C. Delegada Lic. Sandra Zambrano Hernández, asistido de los CC. CP. María Eugenia Pérez castro, jefa del área de ejecución fiscal y Carlos Mario Arce Gramajo, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del código fiscal de la federación, del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago Federal.

HECHOS

con fecha 24 de Octubre de 2019, el C. notificador ejecutor Bladimir Rodríguez Sánchez, acreditado con credencial con fotografía número 2, autorizada y expedida el 19 de Septiembre de 2019, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaría de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (14:35) catorce horas con treinta y cinco minutos, en el domicilio Calzada al Sumidero Gardenia y Candox N0.2276A FR el Valle Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo

SZH/MEPC/Jjo/Mbs



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto no diligenciado, de fecha 24 de Octubre de 2019, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Calzada al Sumidero Gardenia y Candox NO.2276A FR el Valle Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, de fecha 30 de Julio de 2019, de Número del crédito SPF/SUBI/DAF/3245, Oficio NO. S/N emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Lecar Construcciones SA de CV., una vez cerciorado de estar en el domicilio indicado por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedo a entrar en el inmueble, de giro "Farmacia Santa Cruz, fachada pintada de color blanco con verde, en donde me atiende una persona del sexo masculino, de tez moreno claro, complexión delgado, cabello negro corto, ojos negros, con quien me identifique y le requiero la presencia del representante legal de Lecar Construcciones SA de CV., me comenta que ahí en el domicilio no hay persona que represente a la empresa que busco, que ahí es únicamente Farmacia Santa Cruz, y que no sabe en donde pueda estar ese negocio, le digo si me puede recibir un citatorio y me comenta que no puede ya que no conoce a nadie con esos datos; por lo que me traslado al domicilio del lado derecho de color amarillo con rojo, se encuentra el negocio de "pollo campero", en donde me atiende una persona del sexo femenino, de tez morena clara, complexión media, cabello castaño oscuro, ojos negros, con quien me identifique y le pregunto si conoce a la empresa Lecar Construcciones SA de CV., me comenta que no conoce a la empresa que busco, le comento si me puede recibir un citatorio, me responde que puede recibirlo porque no conoce al contribuyente que busco, por lo que no me da más información; motivo por el cual no pude llevar a cabo la diligencia

Así mismo, con fecha 14 de Febrero de 2020, el c. notificador ejecutor Carlos Mario Arce Gramajo, acreditado con credencial con fotografía número 4, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2020, por el C.P. Bulmaro Ramos Lara, subsecretario de ingresos de la secretaria de hacienda del estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2019, se apersonó a las (14:30) catorce horas con treinta minutos, en el domicilio Calzada al Sumidero Gardenia y Candox NO.2276A FR el Valle Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el informe de asunto no diligenciado, de fecha 14 de Febrero de 2020, y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio fiscal en Calzada al Sumidero Gardenia y Candox NO.2276A FR el Valle Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, como lo indica el documento a notificar Requerimiento de Pago Federal, de fecha 30 de Julio de 2019, de Número del crédito SPF/SUBI/DAF/3245, Oficio NO. S/N emitido por el C. Mtro. Carlos Lázaro Caballero, Delegado de Hacienda Tuxtla, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas a nombre de Lecar Construcciones SA de CV., una vez cerciorado de estar en el domicilio indicado por así encontrarse señalado en los indicadores oficiales, procedo a tocar en la cortina de acero de color blanco, con número dos mil doscientos setenta y seis-A, fachada de color verde con blanco, de dos niveles, del domicilio indicado, se tocó en la cortina y fui atendido por una persona del sexo femenino, me identifique con credencial número cuatro, de fecha ocho de Enero de 2020, con vigencia al 31 de Diciembre de 2020, emitido por el CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas, sus rasgos físicos son de tez morena, ojos de color cafés oscuros, cabello negro, complexión mediana, estatura aproximada de 1.60 metros, edad aproximada treinta y cinco años, omitió dar su nombre, dijo ser empleada de Farmacia Santa Cruz, negocio que se encuentra actualmente en el domicilio indicado, también se le pregunto por la empresa Lecar Construcciones SA de CV., y me comento que no conoce a este contribuyente, es todo lo que informo; también acudí al domicilio del lado derecho, del domicilio indicado, sin número, fachada de color blanco y azul, cortina de acero de color azul, de un nivel, como estaba abierto al público ingrese al interior y fui atendido por una persona del sexo masculino, me identifique con credencial número cuatro, de fecha ocho de Enero de 2020, con vigencia al 31 de Diciembre del 2020, emitido por el CP. Bulmaro Ramos Lara, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, sus rasgos físicos son de tez moreno claro, ojos cafés oscuros, complexión media, cabello negro, estatura aproximada de 1.65 metros, edad aproximada de cuarenta y siete años, omitió dar su nombre, dijo ser empleado de Comex SA de CV., también se le pregunto por el contribuyente Lecar Construcciones SA de CV., me informo que no conoce a este contribuyente, es toda la información que proporciono; por tal razón no se llevó a cabo esta diligencia

así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción iii del código fiscal de la federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción v del artículo 110 de este código y en los demás casos que señalen las leyes fiscales y este código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad acuerda:

Primero: notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago Federal de fecha 30 de Julio de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SPF/SUBI/DAF/3245 a través del cual se hace del conocimiento de: Lecar Construcciones SA de CV, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el registro federal de contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

segundo: en términos del artículo 139 del código fiscal de la federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, así como en los estrados de la delegación de hacienda Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la delegación de hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el décimo sexto día hábil siguiente.

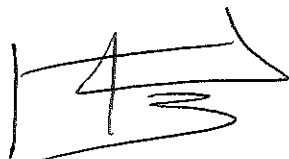
Tercero: Cúmplase. -----



Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



C.P. María Eugenia Pérez Castro
Jefa Sección de Ejecución Fiscal



Carlos Mario Arce Gramajo
Notificador-Ejecutor

SZH/MEPC/Jjo/Mbs



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FEDERAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; A 19 de Agosto de 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago Federal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	Lecar Construcciones SA de CV
R.F.C.:	LCO0005044H3
DOMICILIO FISCAL:	Calzada al Sumidero Gardenia y Candox N0.2276A FR el Valle Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
NO. DE CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/3245
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	S/N
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 401,573.00
AUTORIDAD IMPOSITORA:	Dirección de Auditoría Fiscal
AUTORIDAD EMISORA:	Delegación de Hacienda Tuxtla

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las (8:30) ocho horas con treinta minutos horas del día 19 de Agosto de 2020, el que actúa Delegación de Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de Noviembre de 1979, publicado en el diario oficial de la federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el periódico oficial del estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el convenio de adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la h. quincuagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Chiapas, publicada en el periódico oficial del estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la ley de coordinación fiscal, vigente; sección i, cláusulas primera, segunda fracción vi, inciso c), octava fracción i, inciso d) y e), del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el diario oficial de la federación el 11 de agosto de 2015 y en el periódico oficial del estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción ii y 30 fracciones ix, x, xvii y xxvi de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, vigente; 13 fracción x y 101 del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 Fracción IV Inciso e), Numeral I y 71 Fracciones VI, XI y XXVIII del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha 19 de Agosto de 2020, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la secretaría de hacienda WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, así como en los estrados de la Delegación Hacienda de Tuxtla Gutiérrez, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Tuxtla Gutiérrez, específicamente al costado derecho de la entrada al edificio que ocupa la Delegación de Hacienda Tuxtla, con domicilio en calle central norte número 348, de esta ciudad, por un periodo de quince días hábiles consecutivos comprendidos del 20 al 31 de Agosto de 2020 y del 01 al 09 de Septiembre de 2020, el original del Requerimiento de Pago Federal, de fecha 30 de Julio de 2019, contenido en la Determinación de Impuesto Federal número SPF/SUBI/DAF/3245 emitido por Mtro. Carlos Lázaro Caballero, en su carácter de entonces Delegado de Hacienda Tuxtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al (la) contribuyente Lecar Construcciones SA de CV, a través del cual se le requiere el credito fiscal, número SPF/SUBI/DAF/3245, teniéndose como fecha de notificación del citado Requerimiento de Pago Federal el día 10 de Septiembre de 2020, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del código fiscal de la federación vigente; conste.

Lic. Sandra Zambrano Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

SZH/MEPC/Jjo/Mbs

ole

RS



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 30 DE JULIO DE 2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	LECAR CONSTRUCCIONES S A DE C V
R.F.C.:	LCO0005044H3
DOMICILIO FISCAL:	CALZADA AL SUMIDERO GARDENIA Y CANDOX'NUMERO 2276A FRACCIONAMIENTO EL VALLE
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SPF/SUBI/DAF/3245
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 401,573.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE 2005

REQUERIMIENTO DE PAGO FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; ARTÍCULOS 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XI EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 113, 120, 123, 124, 125, 129 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN III, INCISO F), NUMERAL 1, 75 FRACCIONES VI, XI, XIII, XIV Y XXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; Y TODA VEZ QUE A LA PRESENTE FECHA SU REPRESENTADA(O) LECAR CONSTRUCCIONES S A DE C V, NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL QUE LE FUE DETERMINADO POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SPF/SUBI/DAF/3245, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN CANTIDAD DE \$ 401,573.00, CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL EJERCICIO FISCAL 2003, LO ANTERIOR CONFORME EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; SE LE REQUIERE EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL, DESCRITO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES Y RECARGOS QUE SE HAN GENERADO POR NO CUBRIR EL CRÉDITO EN EL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES, CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 21 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBA QUE DE NO PAGARLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN HASTA HACERLO EFECTIVO.

SE DESIGNA A LOS NOTIFICADORES-EJECUTORES, LOS C.C. CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ WESCHE, CARLOS MARIO ARCE GRAMAJO, ALFREDO RAMÍREZ CABRERA, ISIDRO AUCENCIO CRUZ GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ, JORGE ORTIS GALINDO, BLADIMIR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS VÁZQUEZ GRAJALES, MARÍA EUGENIA PÉREZ CASTRO, DARINEL CASTILLO ASTUDILLO, JOSÉ JONAPA OVILLA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RUÍZ, ELFEGO RAMÓN MARTÍNEZ VALENCIA, PEDRO DÍAZ GÓMEZ, JUAN JOSÉ MONTALVO RODRÍGUEZ, SILVIA RUÍZ CAMACHO, DORA MARÍA REYMUNDO MÉNDEZ, ROLANDO SANTANA GÓMEZ, ANA KAREN CERVANTES ROJAS, JORGE AGUILAR, SALVADOR ROBERTO CORTÉS TORRES, FIDEL ENRIQUE ZEPEDA CAMACHO, ROGER AURIO MAZA JONAPÁ, EFRÉN DÍAZ MOLINA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TRUJILLO, FERMÍN OJEDA MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL CLEMENTE VÁZQUEZ, BRENDA HERRERA MONTERO, RUBÉN ARNULFO FLANDES MOLINA, JORGE DONACIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ RAMÍREZ GUMETA, BERENICE DEL CARMEN JIMÉNEZ INFANTE, MARÍA ELIZABETH ESPINOSA NANDAYAPA,



FABIOLA VILLAREAL FLORES, DOMINGA ELIZABETH ZENTENO RÍOS, MARÍA HORALIA ESTRADA CASTELLANOS, FRANCISCO PUONCRUZ, MAYDA ARACELI HERNÁNDEZ PÉREZ, NORMA CONCEPCIÓN MALPICA PÉREZ, LIZBETH SELENE REYES ESPINOSA, MARÍA EUGENIA LEÓN RAMOS, ROBERTO DE JESÚS DÍAZ RAMOS, BLANCA ELIZABETH GUTIÉRREZ CORZO, BRENDA YASMIN OSORIO ALEMÁN, AYMER JULIÁN CABRERA SOL, MARTHA LETICIA CÓRDOVA NANGULLASMU, CARLOS ALBERTO ECHEGARAY LLAVEN, SANDRA ESPINOSA PENAGOS, MARÍA DEL CARMEN AGUILAR JIMÉNEZ, MARÍA ELENE HERNÁNDEZ CRUZ, DEYSI LÓPEZ JUÁREZ, MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GÓMEZ, OSIRIS MARTÍNEZ CRUZ, CITLALY JUDITH CAMERAS MARTÍNEZ Y VICTORIA IRAIS BUATISTA SOLAR, DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON CREDENCIAL NO. _____, EXPEDIDA EL _____ DE 2019 Y CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EXPEDIDA POR EL C.P. BULMARO RAMOS LARA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA LLEVEN A CABO LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO.

QUEDA ENTERADO QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARA A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS LAZARO CABALLERO
DELEGADO DE HACIENDA DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS